



IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

Terradillos

EDICTO

Modificación de la ordenanza municipal reguladora del banco de alimentos

D. ALEJANDRO ÁLVAREZ GARCÍA, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Terradillos (Salamanca)

HACE SABER:

Que el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 26 de noviembre de 2020, acordó aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza municipal reguladora del banco de alimentos.

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local, se abre periodo de información pública por termino de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P. dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

EL ALCALDE

DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICAMENTE